



Escuela de Artes y Oficios



SELLO CUARTO, VEINTE
E MARAVEDIS, AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

y siete días del mes de Agosto mil setecientos y setenta años, sus señas de D. Alonso Díaz
Pérez y D. Juan Casa Cayula, Alcaldes ordinarios
por V. M. D. fecho. Salvo fuerdes, D. Alonso
de Pineda Cabrer, D. Joseph de Cano boy Valera,
y D. Juan Teodoro Díaz, Regidores Corregidores
de esta villa de Pineda en su Ayuntamiento, como lo acostumbra para tratar y conferir
las cosas tocantes al bien público desta villa;
Dize por su parte, de haber el Remate
del Aquardiente y bista la pautada hecha por Pedro
Mano, Romano vecino desta villa en ochocientos
for. m. V. por el estanco y Abasto de Aquardiente
de y sus licencias por el tiempo de un año que
se principia en el mes de Agosto de este presente
año cumplida fecha de Agosto del año que bita
de mil setecientos setenta y uno, y ha sido
de que publicada varias veces por Antonio M.
de Pineda Regonero de la Postura y Condiciones

